

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 136/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, DEL DIRECTOR RAFAEL BOYÁN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

El Reglamento de Asignación de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010 y modificado por Resolución de Directorio N° 117/2011 de 13 de septiembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

La nota del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) JGC-102-11 de 19 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) JGC-102-11 a la Mesa Redonda “Factores externos y política monetaria” que se llevará a cabo el 24 y 25 de noviembre de 2011 en la ciudad de México, México.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Mesa Redonda “Factores externos y política monetaria”, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a la ciudad de México, México, del Director Rafael Boyán.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Rafael Boyán en la ciudad de México, México, estarán a cargo del Banco de Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 136/2011

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de México, México del Director Rafael Boyán para que asista en representación del Banco Central de Bolivia a la Mesa Redonda “Factores externos y política monetaria” que se llevará a cabo el 24 y 25 de noviembre de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y viáticos y gastos de representación de acuerdo con el Reglamento de Asignación de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de octubre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá